



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
17

N° INF. TECNICO
29

TRAMITADA
17/01/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212012117-2681-2009_5489-2004-030061217

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

17/01/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)


DRV EX N° **17** / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DJBC-42**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **29** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **JF TRANSPORTES LIMITADA** la cantidad de **0,44** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


DAVID ANDRES VENEZAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
29	1028	16/01/2012	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212012117-2681-2009, 5489-2004-030061217

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	JF TRANSPORTES LIMITADA		
RUT EMPRESA	76152146-2	N°	21
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	041-2310237
COMUNA	CONCEPCION	CIUDAD	
DOMICILIO	JULIO DIESTRE, PALOMARES		EMAIL @ jftransportesltda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	PROCESADOR JOHN DEERE MODELO 1470		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 30	Tara ▶ 17	PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LAJA	Destino ▶ TOME
LOCALIDADES	Origen ▶ LAJA	Destino ▶ MENQUE
RUTA A RECORRER	LAJA, 0-90-Q; 5 SUR; 152 (AUTOPISTA ITATA); 158 RAFAEL; 126; MENQUE	
TOTAL DE K.M	190	Fecha Aprox. Viaje 17/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.0	Total ▶ 3.0
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 4.0	Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DJBC-42	SemiRemolque ▶ JL-4814	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.5	12						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5	20	22						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ COORDINAR PREVIO AL PASO DEL TRANSPORTE POR RUTAS CONCESIONADAS, CON LOS RESPECTIVOS GERENTES TÉCNICOS DE DICHAS RUTAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	17/01/2012	FECHA HASTA ▶	19/01/2012
DEPARTAMENTO DE PUENTES			ALEJANDRO ASTUDILLO Tec. Universitario Jefe Unidad Pesaje Dirección de Vialidad Región del Bío Bío
	Firma Depto de Proyectos y Estructura		Firma jefe Depto. Pesaje